

EDICTO
No. 0002

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN TERCERA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION:	JUZGADO 038 ADTIVO 2015-00325
JUEZ (A):	HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
DEMANDADO:	DARIO RAFAEL LONDOÑO GÓMEZ Y CLAUDIA ELENA LÓPEZ CALVO
NATURALEZA:	REPETICIÓN
FECHA DEL AUTO ADMISORIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Se fija en lugar público de la Secretaria por el término legal de tres (3) días, hoy 4 de octubre de 2019 a las ocho (8:00 A.M.).


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
Secretaria



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente edicto el día nueve (9) de octubre de 2019 siendo las cinco (5:00 P.M.).


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
Secretaria



LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2019 SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS JUDICIALES POR OCASIÓN AL PARO JUDICIAL.